

**Resolución de 17 de octubre de 2025 del Vicerrectorado de Ordenación
Académica y Profesorado para la convocatoria del Programa INNOVA25 -
Ayudas Santander a los Grupos Permanentes de Innovación Educativa (GPIE)
del Personal Docente e Investigador
– Convocatoria 2025–2027 –**

1. Introducción

La innovación educativa constituye un eje estratégico en el desarrollo del sistema universitario español, en consonancia con los profundos cambios sociales, tecnológicos y pedagógicos que caracterizan el siglo XXI. Este compromiso institucional se encuentra respaldado por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), que establece un marco normativo renovado para las universidades. En particular, el artículo 6.3 de la ley señala que "La innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias".

En este marco, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado a través del Servicio de Formación e Innovación, convoca INNOVA25, una iniciativa orientada a apoyar proyectos desarrollados por los Grupos Permanentes de Innovación Educativa (GPIE) de la Universidad de Málaga.

Esta convocatoria promueve una concepción de la innovación educativa como un proceso sistemático, riguroso y sostenido de mejora de la práctica docente, basado en la reflexión crítica, la indagación profesional y la colaboración entre iguales. Se supera así la visión instrumental de la innovación como mera aplicación de técnicas, para situarla en el marco de una transformación integral de la docencia universitaria, orientada a mejorar el aprendizaje del alumnado y el desarrollo profesional del profesorado.

Los proyectos deberán partir de un diagnóstico contextualizado, estructurarse en torno a las dimensiones clave de la docencia (contenidos, metodología, evaluación del aprendizaje y evaluación de la innovación), y recoger evidencias que permitan valorar su impacto real. Se espera que las propuestas promuevan metodologías activas, evaluación formativa, interdisciplinariedad y una cultura docente comprometida con la mejora continua.

Asimismo, se fomenta la creación de redes docentes, la transferencia de conocimiento y la integración transversal de los valores institucionales: inclusión, sostenibilidad, equidad y justicia educativa. Los GPIE están llamados a consolidarse como comunidades docentes capaces de investigar, sistematizar y transferir mejoras educativas fundamentadas, alineadas con las prioridades estratégicas de la Universidad de Málaga.

Esta convocatoria se dirige exclusivamente a los GPIE reconocidos en INNOVA22 que hayan obtenido una evaluación excelente o buena, con el objetivo de consolidar equipos docentes con

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



EFQM ■ AENOR

BUREAU VERITAS
CERTIFICATION



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



pág. 1

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



trayectoria contrastada y compromiso sostenido con la mejora de la docencia universitaria. Se trata, por tanto, de una convocatoria orientada a dar continuidad a proyectos con impacto demostrado, favoreciendo su ampliación, profundización o transferencia.

2. Objetivos estratégicos

- Fomentar el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa fundamentados en marcos teóricos y metodológicos sólidos, con impacto real en el aprendizaje del alumnado.
- Consolidar Grupos Permanentes de Innovación Educativa (GPIE) como comunidades académicas con trayectoria conjunta, capacidad de transferencia y compromiso con la mejora continua de la docencia.
- Promover una docencia universitaria coherente entre fines, contenidos, metodologías y sistemas de evaluación, desde una lógica de mejora continua.
- Impulsar proyectos que integren de forma transversal los principios de inclusión, equidad, sostenibilidad y perspectiva de género, en consonancia con los valores institucionales y sociales de la universidad pública.
- Estimular la reflexión crítica, la sistematización de experiencias y la difusión académica y profesional de sus resultados, favoreciendo la transferencia de conocimiento y la construcción colectiva de buenas prácticas docentes.
- Incorporar la evaluación del impacto de los proyectos como parte esencial del proceso de innovación, promoviendo el análisis riguroso de los resultados y su utilidad para la comunidad universitaria.

3. Líneas prioritarias de INNOVA25

Los proyectos deberán alinearse de forma principal o transversal con una de las siguientes líneas estratégicas:

L1. Transformación de las metodologías de enseñanza y aprendizaje

Proyectos orientados a la transformación de las prácticas metodológicas desde enfoques centrados en el aprendizaje activo del alumnado, la participación significativa y la construcción compartida del conocimiento. Se espera que las propuestas se alejen de modelos transmisivos o meramente instrumentales, evitando reducir la innovación a la incorporación de herramientas sin una reflexión pedagógica profunda.

Se considera imprescindible que el rediseño metodológico esté vinculado a un replanteamiento coherente de los contenidos curriulares y de los sistemas de evaluación, generando experiencias de aprendizaje transformadoras en contextos reales. Solo serán

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



EFQM ■ AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



pág. 2

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



consideradas aquellas propuestas que evidencien una voluntad clara de revisar la lógica de enseñanza y aprendizaje para orientarla al desarrollo integral del estudiantado.

Se valorará especialmente la coherencia entre objetivos de aprendizaje, metodología y evaluación. Dado que una transformación metodológica solo puede entenderse como mejora educativa cuando se acompaña de un diseño articulado del qué, el cómo y el para qué se enseña, los proyectos deberán integrar de forma sistemática los contenidos, las estrategias metodológicas y los sistemas de evaluación, garantizando su impacto en el aprendizaje real del alumnado.

L2. Evaluación para el aprendizaje

Proyectos que aborden la mejora de los procesos evaluativos desde una perspectiva formativa, dialógica y orientada a la comprensión y mejora del aprendizaje. Esta línea incluye el diseño y uso de instrumentos de evaluación, rúbricas, sistemas de retroalimentación efectiva, procesos de autoevaluación o coevaluación, así como mecanismos de seguimiento del progreso del estudiantado.

Dado que la evaluación no puede modificarse de manera aislada, será necesario que los proyectos incorporen también una revisión de los contenidos y de las metodologías empleadas para facilitar dicho aprendizaje. Aunque el eje central del proyecto se sitúe en la evaluación, deberá contemplarse la coherencia entre los tres componentes clave del proceso de enseñanza-aprendizaje: contenidos, metodología y evaluación.

Se espera, además, que los proyectos incluyan un análisis riguroso del impacto de las prácticas evaluativas propuestas, mediante la recogida y análisis sistemático de evidencias.

L3. Inclusión, sostenibilidad y justicia educativa

Proyectos orientados a integrar acciones o enfoques orientados a reducir desigualdades, promover la equidad de género, la diversidad, la justicia social y la sostenibilidad ambiental y curricular. Esta línea articula el compromiso docente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial con el ODS 4: garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todas las personas.

Para que estos valores se traduzcan en una mejora real del aprendizaje, será necesario que las propuestas aborden de forma integrada los contenidos, las metodologías y los sistemas de evaluación, asegurando su coherencia con los principios de inclusión y justicia educativa.

La inclusión se entiende como un proceso que supone reconocer y valorar la diferencia como oportunidad de aprendizaje y de construcción de una ciudadanía democrática. Ello implica transformar no solo las prácticas de aula, sino también la cultura docente, hacia un modelo donde el estudiantado tenga oportunidades reales de participación y éxito.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



EFQM ■ AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



pág. 3

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, el enfoque de justicia educativa requiere situar las propuestas en diálogo con marcos teóricos contemporáneos: la justicia redistributiva, del reconocimiento y de la representación, que permiten pensar la educación como un espacio en el que se equilibran derechos, diversidad y participación social. A su vez, el enfoque de las capacidades aporta una mirada que vincula la inclusión con la posibilidad de que cada estudiante desarrolle de manera plena su potencial humano.

La sostenibilidad, entendida en su dimensión social, curricular y ambiental, implica también garantizar que los aprendizajes contribuyan a un futuro más justo, equitativo y responsable. Aunque el eje principal del proyecto se sitúe en la inclusión, la justicia o la sostenibilidad, la transformación deberá reflejarse en los elementos clave del diseño curricular y en la práctica docente concreta, garantizando que estos valores no queden en meros principios declarativos, sino que se traduzcan en estrategias pedagógicas efectivas y verificables.

L4. Mejora del currículo y de la coordinación docente

Proyectos que promuevan el diseño, rediseño o implementación de programas, asignaturas o competencias, de forma integrada y coordinada por equipos docentes. Se valorará la creación de mapas curriculares compartidos, matrices de evaluación competencial o mejoras en los sistemas de coordinación horizontal y vertical.

Dado que toda mejora curricular debe traducirse en una transformación efectiva del aprendizaje, se considera necesario que las propuestas incluyan una revisión conjunta de los contenidos, de las metodologías de enseñanza y de los sistemas de evaluación. El trabajo coordinado del profesorado debe reflejarse en un enfoque compartido y articulado, que garantice trayectorias formativas más integradas y significativas para el alumnado.

4. Destinatarios

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a los Grupos Permanentes de Innovación Educativa (GPIE) reconocidos en la convocatoria INNOVA22 que hayan obtenido una evaluación excelente o buena, con el objetivo de consolidar aquellas iniciativas que han demostrado un impacto positivo en la mejora de la docencia universitaria.

Se considerará que se trata del mismo GPIE —y, por tanto, podrá optar a esta convocatoria— cuando al menos el 60 % de sus integrantes actuales coincidan con los que participaron en el proyecto de innovación educativa evaluado en INNOVA22, según la composición del grupo en la fecha de evaluación del proyecto.

Los grupos participantes deberán ajustarse a los requisitos, condiciones y estructura establecidos en la presente convocatoria, independientemente de su reconocimiento previo. Mediante esta convocatoria, se renovará la condición de GPIE.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Grupos Permanentes de Innovación Educativa (GPIE)

Los Grupos Permanentes de Innovación Educativa (GPIE) son equipos docentes estables que asumen el compromiso de trabajar de forma rigurosa, sistemática y sostenida en la mejora de la docencia universitaria a través de procesos de innovación educativa.

Su actividad no responde a iniciativas puntuales, sino que se fundamenta en la colaboración entre iguales, la reflexión crítica sobre la práctica docente y la conexión entre teoría, acción e institucionalidad. Se conciben como agentes estratégicos en el desarrollo de una cultura universitaria de mejora continua. Se constituyen como comunidades académicas que investigan su práctica, comparten conocimiento y desarrollan propuestas transformadoras orientadas a mejorar el aprendizaje del alumnado.

5.1. Requisitos de constitución

- Ser en la actualidad Grupo Permanente de Innovación Educativa, aprobado en el programa INNOVA22 y con evaluación de la memoria final de excelente o buena.
- El GPIE estará formado por un mínimo de 4 personas pertenecientes al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Málaga, de las cuales al menos el 50 % deberá tener dedicación a tiempo completo.
- Al menos el 60% de los miembros del GPIE en la actual convocatoria tiene que coincidir con los que participaron en el proyecto de innovación educativa evaluado en INNOVA22.
- Podrán participar también como colaboradores personas externas al PDI de la UMA, y como estudiantes, personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS), docentes de otras universidades o de otros niveles educativos, o expertos vinculados a la temática del proyecto.
- El número máximo de integrantes del grupo (incluyendo miembros y colaboradores) no debe de superar las 15 personas, considerando que esta dimensión favorece una adecuada coordinación y participación en el desarrollo del proyecto. Asimismo, el número de colaboradores no excederá el 30 % del total del grupo, con el fin de asegurar que el núcleo del GPIE esté compuesto mayoritariamente por profesorado de la Universidad de Málaga. No obstante, podrá admitirse un número superior de participantes siempre que esté debidamente justificado en la memoria del proyecto y, en cualquier caso, quedará supeditado a la valoración final de la Comisión de Evaluación y Adjudicación.
- Los GPIE que actualmente tengan más de 15 miembros PDI de la UMA podrán dividirse en dos grupos distintos, cada uno con plena autonomía para participar en esta convocatoria. Solo uno de los grupos resultante de esta división tendrá la responsabilidad de elegir el nuevo nombre del GPIE y su acrónimo.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Todos los miembros deberán participar activamente en el diseño, ejecución, evaluación y transferencia del proyecto.

5.2. La coordinación

- Cada GPIE deberá contar con una persona coordinadora, que actuará como responsable del grupo ante el Servicio de Formación e Innovación.
- La coordinación deberá ser asumida por un miembro con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo en la UMA.

5.3. Duración y continuidad

- El reconocimiento como GPIE tendrá una vigencia inicial de dos años (2025-2027), renovable tras evaluación positiva del proyecto realizado en la presente convocatoria y del funcionamiento del grupo.
- Durante este periodo, el grupo deberá mantener una actividad continuada en el desarrollo del proyecto y de su impacto.
- La posible renovación estará, en todo caso, supeditada a la disponibilidad presupuestaria y a la existencia de una convocatoria de proyectos de innovación educativa que permita la continuidad y el desarrollo de proyectos u otras iniciativas.

5.4. Compromisos de los GPIE

Los grupos reconocidos en el marco de INNOVA25 se comprometen a:

1. Implantar el proyecto de innovación educativa con el que han concurrido a la convocatoria, en el marco de las líneas estratégicas en las que ha sido aprobado. El proyecto podrá ser objeto de modificaciones sustanciales durante su desarrollo, siempre que dichas modificaciones estén debidamente justificadas, se mantengan dentro de las líneas prioritarias de la convocatoria y cuenten con el visto bueno del Servicio de Formación e Innovación.
2. Evaluar el impacto del proyecto en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso variado de sistemas de valoración adecuados, que permitan recoger evidencias del potencial de la mejora.
3. Participar activamente en espacios de formación, acompañamiento e intercambio de experiencias promovidos por el Servicio de Formación e Innovación, contribuyendo a la consolidación de una comunidad de práctica docente.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	6/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. Difundir los resultados del proyecto a través de acciones de transferencia como publicaciones, comunicaciones en congresos, informes, participación en redes docentes u otras iniciativas que favorezcan la visibilidad y replicabilidad de las buenas prácticas.
5. Mantener actualizada la página web del GPIE, proporcionada por la Universidad de Málaga, incorporando información sobre el desarrollo del proyecto, las actividades realizadas y la participación de sus miembros en el ámbito de la innovación educativa.
6. Elaborar una memoria final de seguimiento, que constituya un instrumento clave de rendición de cuentas y mejora continua. Esta memoria deberá incluir indicadores de avance, análisis de resultados, evidencias del impacto generado y propuestas de mejora, y será requisito indispensable para la correcta finalización del proyecto.
7. Integrar en todas sus actuaciones los principios de equidad, sostenibilidad, diversidad y justicia educativa, en coherencia con los valores institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

6. Proyectos objeto de esta convocatoria

Los GPIE deberán presentar una propuesta alineada con alguna de las líneas estratégicas establecidas.

La propuesta podrá presentarse en una de las siguientes opciones:

- A) *Seguimiento o ampliación de un proyecto desarrollado en INNOVA22.*

Deberá justificarse la continuidad del grupo desde una perspectiva de mejora y consolidación, evitando la simple repetición del proyecto anterior. Podrá mantenerse la metodología y los objetivos previos, siempre que ello suponga una expansión justificada en el alcance, la profundidad o el impacto del trabajo realizado.

- B) *Nuevo proyecto con una línea de trabajo inédita.*

Corresponderá al diseño y planificación de una nueva propuesta de innovación educativa, que incorpore iniciativas originales orientadas a la mejora de la práctica docente y al fortalecimiento de la cultura de innovación del grupo.

6.1. Enfoque de la innovación educativa

INNOVA25 entiende la innovación educativa como un proceso sistemático, riguroso y sostenido de mejora de la práctica docente en el aula, que se orienta tanto a la construcción de un aprendizaje más profundo y significativo por parte del alumnado como al desarrollo profesional del profesorado. Se supera así la visión restringida de la innovación como mera aplicación de técnicas o recursos, para situarla en el marco de una transformación integral de la docencia universitaria, fundamentada en la reflexión crítica y en la indagación continua sobre la práctica.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Este enfoque parte de un diagnóstico inicial de la práctica y del contexto, que permite identificar necesidades, obstáculos y potencialidades, de manera que las propuestas de mejora estén ajustadas a la realidad de las aulas y no respondan a modelos genéricos o descontextualizados. A partir de dicho diagnóstico, los proyectos deben estructurarse en torno a las cuatro dimensiones esenciales de la docencia universitaria: contenidos, metodología, evaluación del aprendizaje y evaluación de la innovación.

El análisis de los contenidos no puede reducirse a una mera enumeración de temas. Se trata de establecer redes conceptuales que permitan identificar los elementos estructurantes y las relaciones entre ellos, de forma que el alumnado pueda construir marcos de comprensión más integrados. Este análisis debe considerar la relevancia social y profesional de los contenidos, conectándolos con problemas de la realidad y promoviendo que el conocimiento adquirido se perciba como significativo y transferible. Asimismo, la innovación exige que los contenidos se coordinen con los de otras asignaturas, evitando la fragmentación curricular y favoreciendo una visión interdisciplinar del conocimiento.

La innovación en la enseñanza universitaria implica pasar de modelos transmisivos a propuestas en las que el estudiantado asuma un papel activo, participen en la resolución de problemas, elaboren hipótesis, contrasten ideas y trabajen de manera colaborativa, por lo que ha de apoyarse en metodologías centradas en la construcción del conocimiento por parte del alumnado, con un marcado carácter indagativo e investigativo, y no en la mera transmisión y memorización de la información. El docente, en este marco, se convierte en un mediador que diseña situaciones de aprendizaje ricas, retadoras y abiertas, favoreciendo el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en el aprendizaje.

La evaluación ha de concebirse como un proceso formativo, continuo y orientado a la mejora. Esto significa que no se limita a calificar, sino que proporciona información constante tanto al alumnado como al profesorado para ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje. La innovación docente en este ámbito requiere diseñar instrumentos variados y transparentes (rúbricas, diarios, portafolios, autoevaluaciones, coevaluaciones) que hagan visible el progreso y permitan reflexionar sobre los logros y las dificultades.

Todo proyecto debe incluir mecanismos claros para analizar el propio proceso de innovación y su impacto real en la docencia y en el aprendizaje del alumnado. Para ello, es imprescindible recoger evidencias sistemáticas a través de cuestionarios, observaciones, encuestas, diarios de clase o registros de participación. Estas evidencias deben servir no solo para valorar los resultados alcanzados, sino también para identificar aspectos a mejorar y establecer procesos de retroalimentación y continuidad de la innovación, evitando que quede en una experiencia aislada.

En conjunto, la innovación educativa en INNOVA25 se concibe como un proceso de indagación sistemática sobre la práctica docente, en el que el aula se convierte en un espacio de experimentación, reflexión y construcción compartida de conocimiento. La finalidad última es mejorar de manera

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



EFQM ■ AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



pág. 8

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





efectiva la experiencia de aprendizaje del alumnado, generar prácticas docentes fundamentadas y construir una cultura universitaria comprometida con la mejora continua.

6.2. Estructura de los proyectos

Cada proyecto deberá seguir una lógica clara de mejora continua, articulada en torno a las siguientes fases:

1. Diagnóstico inicial del contexto

Un análisis inicial de la situación real de las aulas, en el que se identifique claramente el problema o necesidad de mejora que se desea abordar. Este diagnóstico debe apoyarse en evidencias concretas recogidas en el contexto educativo (resultados académicos previos, percepciones del alumnado, observaciones sistemáticas, etc.).

El diagnóstico no debe quedarse en una mera descripción, sino que ha de constituir un ejercicio de reflexión crítica que permita comprender las raíces de los problemas detectados y situarlos en relación con el contexto académico y social. De este modo, se orienta el proyecto hacia una intervención ajustada a la realidad y con capacidad de transformar significativamente la experiencia de aprendizaje.

2. Diseño del proyecto de innovación

El diseño debe contemplar de forma coherente las mejoras docentes que se pretenden en las siguientes cuatro dimensiones clave:

- Qué se quiere que aprenda el estudiantado (contenidos). El análisis de contenidos debe ir más allá de una enumeración de temas: es necesario construir redes conceptuales que permitan identificar los contenidos estructurantes, sus interrelaciones y su vinculación con problemas reales. Se valorará especialmente la coordinación con otras asignaturas, favoreciendo la interdisciplinariedad y evitando la fragmentación del conocimiento.
- Cómo se va a facilitar ese aprendizaje (metodología). La propuesta metodológica debe estar centrada en la construcción activa del conocimiento por parte del alumnado, fomentando estrategias indagativas, investigativas y colaborativas. Esto supone superar el modelo transmisivo y diseñar actividades que impliquen resolución de problemas, contraste de ideas, participación activa y autonomía en el aprendizaje.
- Cómo se va a evaluar el aprendizaje (sistemas de evaluación). La evaluación debe ser formativa, continua y orientada a la mejora. No se trata únicamente de calificar, sino de proporcionar retroalimentación constante al alumnado y al profesorado para ajustar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se espera que los proyectos definan criterios

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





claros y utilicen instrumentos variados (rúbricas, portafolios, autoevaluaciones, coevaluaciones, etc.).

- Cómo se evaluará la propia innovación (evaluación del proyecto). Cada innovación debe incluir mecanismos para valorar su impacto real en la docencia y en el aprendizaje del alumnado. Ello implica prever desde el inicio qué evidencias se recogerán, cómo se analizarán y de qué manera servirán para consolidar o mejorar la propuesta en futuras ediciones.

3. Recogida de evidencias durante el proceso

El proyecto deberá incluir mecanismos sistemáticos de recogida de información, tales como:

- La aplicación de cuestionarios iniciales y finales al alumnado para identificar los avances producidos en su aprendizaje, percepciones o competencias.
- Observaciones directas (propias o externas) de la dinámica en el aula.
- Diarios de clase, que permitan al profesorado reflexionar sobre la práctica y registrar incidencias y progresos.
- Encuestas al alumnado para conocer su valoración de las actividades y metodologías implementadas.
- Rúbricas u otros instrumentos de evaluación que aporten criterios claros y compartidos.

Estas evidencias deben seleccionarse de forma estratégica, de manera que no solo documenten el proceso, sino que permitan comprender mejor cómo las innovaciones afectan al aprendizaje y a la experiencia del estudiantado.

4. Evaluación y análisis de resultados

Se requiere el diseño de una fase final de análisis crítico de los datos obtenidos. Esta fase tiene como finalidad:

- Valorar el impacto del proyecto, no solo en términos de resultados de aprendizaje del alumnado, sino también en el desarrollo docente del profesorado y en la dinámica de la asignatura.
- Proponer mejoras para futuras intervenciones, de modo que la innovación no quede como una experiencia puntual, sino que genere aprendizajes transferibles y sostenibles en el tiempo.
- La evaluación de los resultados debe ir acompañada de una reflexión argumentada y documentada, que permita socializar la experiencia y contribuir al conocimiento compartido sobre la mejora de la docencia universitaria.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Es recomendable incorporar a los procesos de evaluación metodologías propias de la investigación educativa cualitativa, como los estudios de caso, las historias de vida, los enfoques narrativos u otras estrategias que favorezcan una comprensión profunda y transformadora de la experiencia docente. En conjunto, los proyectos deben articular intervención, reflexión crítica y análisis de evidencias, con el fin de generar conocimiento educativo relevante y transferible al conjunto de la comunidad universitaria.

7. Criterios de evaluación

La valoración de los proyectos presentados por los GPIE se realizará atendiendo a los criterios expuestos a continuación siguiendo la valoración indicada en el ANEXO I. Estos criterios deberán quedar claramente explicitados en la memoria de solicitud.

1. Coherencia interna del proyecto. Fundamentación pedagógica y metodológica.

La propuesta presenta una conexión clara entre el diagnóstico inicial, los objetivos, la metodología, las acciones previstas y los resultados esperados. La adscripción a las líneas prioritarias está bien argumentada. Se justifica la elección metodológica desde un marco teórico sólido, citando referentes actualizados y pertinentes.

2. Orientación a la mejora del aprendizaje del alumnado y diseño del plan de acción.

El proyecto se orienta explícitamente a la mejora del aprendizaje del alumnado, partiendo de un diagnóstico inicial riguroso de la situación de partida. El diseño contempla de manera coherente las cuatro dimensiones clave: qué se quiere que aprendan (contenidos), cómo se va a facilitar ese aprendizaje (metodología), cómo se evaluará dicho aprendizaje (sistemas de evaluación) y cómo se evaluará la propia innovación. A partir de ello, se describe un plan de actuación detallado, con un calendario razonable, fases claras, roles definidos y un planteamiento viable y contextualizado. El plan incluye la recogida sistemática de evidencias mediante instrumentos diversos y concluye con un análisis crítico de los resultados obtenidos.

3. La propuesta incluye mecanismos de evaluación del desarrollo del proyecto y de su impacto.

Se describen instrumentos (cuestionarios, rúbricas, diarios, observaciones, grupos de discusión, etc.) y se especifican indicadores claros, así como cómo se recogerán, analizarán y utilizarán los datos. Se prevé comparar la situación inicial y final para valorar avances.

4. Proyección del grupo y su compromiso

El grupo presenta un nivel adecuado de experiencia en docencia e innovación, así como una distribución funcional clara de tareas. Se valora la continuidad, cohesión y evolución conjunta.

5. Impacto y transferibilidad

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se estima un impacto claro sobre el aprendizaje del alumnado, ya sea por el aporte de evidencias en la mejora, el número de estudiantes implicados, asignaturas, titulaciones o acciones diseñadas. Se contempla la transferencia a otros contextos docentes, bien mediante replicabilidad, materiales compartidos, formación entre iguales u otras vías de diseminación.

6. Compromiso con los valores institucionales

Se incluyen medidas explícitas relacionadas con sostenibilidad, igualdad de género, inclusión, justicia social y/o equidad. Estas acciones están integradas en la propuesta, no son meramente declarativas, y contribuyen a transformar prácticas docentes con visión crítica y responsable.

7. Difusión y socialización del conocimiento generado

Previsión de acciones orientadas a la publicación de resultados, participación en congresos o jornadas, desarrollo de materiales, etc.

La puntuación máxima que puede obtenerse es de 10 puntos, siendo 6 puntos la calificación mínima necesaria para que el proyecto sea aceptado.

No obstante, ningún proyecto podrá ser aprobado si la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios 1 (Coherencia y fundamentación), 2 (Orientación a la mejora y diseño del plan de acción) y 3 (Evaluación del proceso e impacto) es inferior a 3 puntos, no pudiendo puntuar 0 en ninguno de estos tres criterios.

8. Procedimiento de solicitud y resolución

8.1. Participación

Una misma persona no podrá formar parte de más de una solicitud en esta convocatoria. En consecuencia, no se permitirá la pertenencia simultánea a varios GPIE.

8.2. Presentación, plazos y subsanación

Las solicitudes para la continuidad como Grupo Permanente de Innovación Educativa (GPIE) (ANEXO II) deberán ser presentadas por la persona coordinadora, quien habrá de reunir los requisitos de vinculación y dedicación establecidos en la presente convocatoria.

La solicitud deberá ajustarse a lo previsto en los apartados anteriores.

El plazo de presentación será de 12 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en la página web del Servicio de Formación e Innovación.

Concluido dicho plazo, se publicará la relación provisional de solicitudes completas e incompletas. Las personas responsables de las solicitudes incompletas dispondrán de un plazo de 5 días naturales

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para subsanar la documentación o los requisitos indicados. Transcurrido este plazo sin que se produzca la subsanación, la solicitud se considerará desestimada.

Solo se permitirá la subsanación de aspectos formales como correcciones de constitución de grupos u otros, pero nunca en relación con la reelaboración o corrección del proyecto.

8.3. Incompatibilidades y condiciones

La ayuda concedida a los proyectos no será compatible con otras ayudas de la misma naturaleza y finalidad.

No se admitirán aquellos proyectos que reproduzcan experiencias ya subvencionadas en convocatorias anteriores, salvo que se justifique claramente una ampliación o profundización del proyecto original.

8.4. Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán según el procedimiento establecido al respecto y recogido en la página web del Servicio de Formación e Innovación (<http://www.uma.es/formacion>).

Además, se deberá realizar la inscripción en la plataforma <https://www.santanderopenacademy.com/> en la convocatoria "Programa INNOVA25-UMA".

8.5. Documentación requerida

Cada GPIE deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud a cumplimentar en el programa de gestión.
- Memoria explicativa del proyecto, con una extensión máxima de 10 páginas (excluyendo anexos), siguiendo la estructura y contenidos del ANEXO III.

9. Evaluación y resolución

9.1. Comisión de Evaluación y Adjudicación

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión de Evaluación y Adjudicación, integrada por:

- Presidente: El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
- Vocal 1: El Personal Asesor en Materia de Calidad Docente
- Vocal 2: La Jefa de Servicio de Formación e Innovación.
- Vocal 3: Una persona con funciones de asesoramiento pedagógico del Servicio de Formación e Innovación.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Secretaría: Un miembro del equipo técnico del Servicio de Formación e Innovación.

Esta comisión podrá invitar, si lo considera oportuno, a especialistas o evaluadores en innovación educativa o en áreas de conocimiento específicas si así se considera necesario.

9.2. Proceso de evaluación, selección de los proyectos y resolución

La Comisión tendrá el encargo de analizar y valorar las solicitudes y decidir sobre los proyectos seleccionados y las ayudas concedidas, de acuerdo con la dotación presupuestaria disponible y los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria.

La adjudicación de las ayudas se realizará por resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

La resolución provisional será publicada en la página web del Servicio de Formación e Innovación, abriéndose un plazo 5 días naturales para presentar alegaciones. Una vez analizadas, se emitirá y publicará la resolución definitiva, junto con el calendario de inicio de los proyectos seleccionados.

10. Financiación

10.1. Dotación económica

La presente convocatoria cuenta con una dotación económica de 100.000 euros, destinada a financiar los proyectos seleccionados en el marco de INNOVA25.

Cada proyecto recibirá una financiación máxima de 2.000 euros en función de la calidad de la propuesta, su viabilidad, el impacto esperado y la adecuación del presupuesto solicitado a los objetivos planteados. Esta cantidad podrá ser superior siempre que esté debidamente justificada en la propuesta del proyecto y haya disponibilidad presupuestaria.

Los proyectos podrán ser aprobados sin dotación económica si se considera, y los grupos que no requieran financiación podrán renunciar expresamente a ella.

10.2. Limitaciones y exclusiones

No se autorizará que los miembros del equipo perciban retribución económica directa con cargo al presupuesto asignado al proyecto. Tampoco se financiarán gastos en infraestructuras o material inventariable, que deberán canalizarse por otras vías institucionales.

Podrá contemplarse, previa autorización del Servicio de Formación e Innovación, la remuneración de servicios externos prestados por personal ajeno a la Universidad de Málaga, siempre que estén debidamente justificados en la solicitud y recogidos en la planificación aprobada.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





10.3. Gastos subvencionables

La ayuda podrá destinarse, a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material bibliográfico necesario para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de participación en congresos y jornadas de innovación docente donde se presenten los resultados del proyecto, siempre que no estén subvencionados por otras fuentes (incluyendo matrícula, transporte, alojamiento y dietas).
- Publicación o divulgación de los resultados generados en el marco del proyecto.

Cualquier otro tipo de gasto necesario para el desarrollo y despliegue del proyecto de innovación educativa que esté debidamente argumentado en la propuesta. Deberán ser comunicados previamente al Servicio de Formación e Innovación y aprobados por la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

10.4. Gestión y justificación

La gestión económica del proyecto (compromiso de gastos, ejecución y justificación) deberá realizarse conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la Gerencia de la Universidad de Málaga.

10.5. Reintegro de ayudas

El incumplimiento de los compromisos adquiridos por el equipo en el marco de esta convocatoria podrá suponer la apertura de expediente de revocación parcial o total de la ayuda concedida por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y, en su caso, el reintegro de los fondos percibidos.

11. Seguimiento y desarrollo de los proyectos

11.1. Responsabilidades del grupo y la coordinación

La persona que coordina el grupo será responsable del correcto funcionamiento del mismo, de la gestión de la dotación económica concedida, en caso de existir, y de la interlocución con el Servicio de Formación e Innovación. Deberá asistir, o delegar en algún integrante del grupo, a las reuniones de seguimiento que se convoquen, así como entregar la documentación requerida en tiempo y forma.

11.2. Modificaciones en la composición del grupo

Una vez iniciado el proyecto en esta convocatoria, cualquier cambio en la composición del grupo deberá solicitarse por escrito, estar debidamente justificado y ser aprobado expresamente por el Servicio de Formación e Innovación. Por norma general, solo se admitirán cambios motivados durante el primer año de desarrollo del proyecto.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





11.3. Apoyo institucional y colaboración

El Servicio de Formación e Innovación atenderá las demandas de formación y asesoramiento planteadas por los grupos, siempre que lo permitan los recursos disponibles. Asimismo, podrá solicitar su colaboración en otras acciones institucionales, con el fin de que las mejoras impulsadas repercutan en el conjunto de la comunidad universitaria.

11.4. Evaluación final del proyecto

Antes de finalizar el mes de septiembre de 2027, los grupos deberán presentar una memoria final, conforme al modelo, procedimiento y plazos que se establezcan y se publiquen en la página web del Servicio de Formación e Innovación.

Esta memoria constituye un instrumento clave para la evaluación del desarrollo, impacto y sostenibilidad del proyecto, así como para la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria. Deberá incluir indicadores de avance, evidencias de los resultados obtenidos, análisis crítico del proceso y propuestas de mejora.

La Comisión de Evaluación y Adjudicación será la encargada de valorar las memorias presentadas, pudiendo contar, si lo considera oportuno, con el apoyo de evaluadores externos con experiencia en innovación docente.

La evaluación y valoración final de proyecto se realizará de acuerdo con la rúbrica incluida en el ANEXO IV, que permitirá analizar el nivel de consecución de los compromisos asumidos en la propuesta inicial, así como su alineación con los objetivos estratégicos de la convocatoria.

La valoración de la memoria podrá ser tenida en cuenta en procesos posteriores de reconocimiento institucional, en acciones de difusión de buenas prácticas y en la consolidación como Grupo Permanente de Innovación Educativa.

12. Reconocimiento, difusión y publicaciones

Una vez entregadas y evaluadas las memorias finales, la Comisión de Evaluación y Adjudicación podrá proponer la difusión de aquellos proyectos cuyos resultados se consideren de especial interés para la comunidad universitaria. Dicha difusión se realizará por los canales que se estimen más adecuados en cada caso.

El profesorado de la Universidad de Málaga que haya participado en los proyectos de innovación educativa recibirá una certificación oficial, siempre que se haya presentado y aprobado la memoria final. No se emitirán certificados con anterioridad a esta valoración, si la memoria es desfavorable o si no se han cumplido los compromisos establecidos en la convocatoria.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las publicaciones, materiales y demás producciones generadas en el marco de los GPIE deberán publicarse obligatoriamente en la página web de cada grupo, incluyendo el título del proyecto, el código asignado y la denominación completa de esta convocatoria de la Universidad de Málaga.

El Servicio de Formación e Innovación comunicará a los coordinadores de los GPIE, cuando proceda, la ubicación digital definitiva de dichas producciones, desde la cual deberán enlazarse para garantizar su correcta localización y descarga.

Asimismo, la memoria final del proyecto deberá incorporar un listado completo de las publicaciones realizadas durante su desarrollo, con sus referencias bibliográficas completas.

Los GPIE podrán ser invitados a las Jornadas anuales de Formación, Mejora e Investigación Docente, con presentación pública de avances o resultados.

13. Perspectiva de género

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

14. Recursos

Las actuaciones administrativas de los diferentes órganos de la UMA participantes en esta convocatoria serán recurribles, en cuanto se desarrollen en ejercicio de sus competencias de derecho público, en la forma prevista en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se indicará en los acuerdos o resoluciones correspondientes y, en su caso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

15. Disposición Final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien ser impugnado ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



EFQM ■ AENOR



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I - RÚBRICA DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROYECTOS DE PROYECTOS DE INNOVA25

Criterio	Descripción	¿Qué observar?	Puntuación orientativa
1. Coherencia y fundamentación	<p>La propuesta presenta una conexión clara entre el diagnóstico inicial, los objetivos, la metodología, las acciones previstas y los resultados esperados. La adscripción a las líneas prioritarias está bien argumentada. Se justifica la elección metodológica desde un marco teórico sólido, citando referentes actualizados y pertinentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico claro con evidencias: Alineación entre el diagnóstico inicial, los objetivos planteados, la metodología prevista, las acciones propuestas y los resultados esperados. - Objetivos bien formulados y coherentes: Claridad en la formulación de la propuesta y en su vinculación con una o varias de las líneas prioritarias de la convocatoria. - Metodologías alineadas: Justificación del enfoque metodológico y de su pertinencia para la mejora del aprendizaje. - Fundamentación teórica explícita. Referencia explícita a marcos teóricos, modelos de innovación o evidencias previas que sustenten la propuesta. 	<p>0 puntos: el proyecto aparece desestructurado, sin diagnóstico inicial ni conexión entre objetivos, metodología, acciones y resultados, y carece de justificación teórica.</p> <p>0,5 puntos: el proyecto presenta cierta coherencia, pero el diagnóstico inicial es incompleto o sin evidencias claras, los objetivos son vagos y la fundamentación teórica es superficial o genérica.</p> <p>1 punto: el proyecto tiene una estructura clara y coherente, con un diagnóstico apoyado en algunos datos y objetivos bien formulados; la metodología está alineada, pero la fundamentación teórica resulta limitada o poco actualizada.</p> <p>1,5 puntos: el proyecto está sólidamente estructurado, con un diagnóstico riguroso sustentado en evidencias, objetivos precisos y bien conectados con la metodología, y una fundamentación teórica actualizada, explícita y pertinente que respalda de forma clara las decisiones.</p>

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	18/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2. Orientación a la mejora del aprendizaje del alumnado y diseño del plan de acción**

El diseño se orienta de manera explícita a mejorar el aprendizaje del alumnado, incluyendo indicadores e instrumentos que permitan valorar el impacto en sus procesos y resultados. Además, el plan de actuación está descrito con detalle, contempla un calendario razonable, fases claras y roles definidos en el equipo, con un planteamiento viable y contextualizado. La implementación se articula a partir de evidencias recogidas previamente o de la experiencia acumulada.

- Existencia de un diagnóstico inicial del contexto con evidencias claras.
- Coherencia en el diseño a partir de las cuatro dimensiones clave: contenidos, metodología, sistemas de evaluación y evaluación de la innovación.
- Actividades detalladas, realistas y alineadas con los objetivos planteados.
- Temporalización clara y viable.
- Responsables y funciones del equipo definidos.
- Inclusión de instrumentos adecuados para la recogida de evidencias: cuestionarios, observaciones, diarios, encuestas, rúbricas, etc.
- Previsión de un análisis riguroso de los resultados del proyecto en relación con el aprendizaje del alumnado.

0 puntos: el proyecto no muestra un diagnóstico inicial o este es meramente declarativo, no está centrado en la mejora del aprendizaje del alumnado, el plan carece de fases, temporalización y responsables, y no se mencionan instrumentos de recogida de evidencias.

0,5 puntos: el diagnóstico inicial aparece, pero sin evidencias claras; la mejora del aprendizaje se menciona de forma genérica y sin indicadores precisos; el plan incluye actividades poco desarrolladas, con fases poco claras y sin responsables definidos; los instrumentos de recogida de datos son nombrados sin explicar cómo se aplicarán.

1 punto: el diagnóstico inicial se apoya en algunas evidencias pero sin análisis profundo; los objetivos están vinculados al aprendizaje aunque de forma parcial o imprecisa; el plan de acción describe fases y actividades pero de modo incompleto o poco contextualizado; el análisis de contenidos es parcial, la metodología incluye elementos activos pero mantiene rasgos transmisivos y la evaluación no es claramente formativa; los instrumentos de recogida de evidencias están mencionados con cierta claridad pero sin previsión de análisis detallado.

1,5 puntos: el diagnóstico inicial es riguroso y basado en evidencias del contexto; la mejora del aprendizaje del alumnado constituye el eje central con objetivos concretos y evaluables; el plan de acción está detallado con fases claras, temporalización realista y roles definidos; el análisis de contenidos es estructurado y establece conexiones entre asignaturas e impacto en la realidad; la metodología es activa, centrada en la construcción del conocimiento e indagativa, sin elementos transmisivos; la evaluación es formativa, continua y dialógica, con variedad de instrumentos adecuados; y la innovación se evalúa con recogida sistemática de evidencias y análisis crítico de resultados.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Evaluación del proceso y del impacto	<p>La propuesta incluye mecanismos de evaluación del desarrollo del proyecto y de su impacto. Se describen instrumentos (cuestionarios, rúbricas, diarios, observaciones, grupos de discusión, etc.) y se especifican indicadores claros, así como cómo se recogerán, analizarán y utilizarán los datos. Se prevé comparar situación inicial y final para valorar avances.</p> <p>- Estrategias concretas: Diseño de estrategias de seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto y de sus resultados.</p> <p>- Instrumentos adecuados: Inclusión de instrumentos adecuados para la recogida de evidencias: cuestionarios, observaciones, diarios, encuestas, rúbricas, etc.</p> <p>- Claridad en evidencias: Previsión de un análisis riguroso de los resultados del proyecto en relación con el aprendizaje del alumnado.</p> <p>- Expectativa de mejora basada en datos.</p>	<p>0 puntos: la propuesta carece de mecanismos de evaluación o estos se plantean de manera genérica y sin concreción. Se orienta a procesos clasificatorios y de selección.</p> <p>0,5 puntos: se incluyen algunos instrumentos de evaluación, pero son inadecuados, están poco explicados, no están orientados a la mejora del aprendizaje o no garantizan evidencias suficientes para valorar el impacto.</p> <p>1 punto: la evaluación está presente con instrumentos adecuados y cierta comparación inicial-final, aunque sin detallar suficientemente cómo se analizarán los datos ni cómo se usarán los resultados para la mejora.</p> <p>1,5 puntos: la evaluación es formativa, está bien diseñada y contextualizada, incluye instrumentos pertinentes y descritos con claridad, prevé una comparación rigurosa entre la situación inicial y final y plantea de forma explícita cómo se analizarán los datos y se usarán para orientar la mejora del proyecto y de los aprendizajes del alumnado.</p>
--	--	---

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. Proyección del grupo y su compromiso	<p>El grupo presenta un nivel adecuado de experiencia en docencia e innovación, así como una distribución funcional clara de tareas. Se valora la continuidad, cohesión y evolución conjunta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Complementariedad del equipo: variedad de perfiles, titulaciones, niveles, etc. - Implicación individual: reparto claro de tareas y compromiso explícito. - Experiencia previa en innovación educativa o formación didáctica 	<p>0 puntos: el grupo no presenta experiencia previa en innovación ni formación didáctica, las funciones de sus integrantes son poco claras y la implicación resulta limitada o escasamente justificada.</p> <p>0,5 puntos: el grupo cuenta con alguna experiencia inicial en docencia o innovación, pero de carácter limitado; la complementariedad de perfiles es reducida y la distribución de tareas no está claramente definida.</p> <p>1 punto: el grupo presenta una experiencia razonable y sostenida en proyectos de innovación o formación didáctica, muestra una organización funcional suficiente y una implicación adecuada de sus miembros, con continuidad en su trayectoria y cohesión interna, aunque sin destacar especialmente en su evolución.</p> <p>1,5 puntos: el grupo cuenta con una trayectoria plenamente consolidada y reconocida, bien por haber sido evaluado como excelente en INNOVA22, destaca por la alta implicación de todos sus integrantes, la complementariedad de perfiles académicos y profesionales, la cohesión interna y una planificación colaborativa clara y bien estructurada.</p>
--	---	--	--

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. Impacto y transferibilidad	<p>Se estima un impacto claro sobre el aprendizaje del alumnado, ya sea por el aporte de evidencias en la mejora, el número de estudiantes implicados, asignaturas, titulaciones o acciones diseñadas. Se contempla la transferencia a otros contextos docentes, bien mediante replicabilidad, materiales compartidos, formación entre iguales u otras vías de diseminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto claro sobre el aprendizaje del alumnado. - Alcance potencial del proyecto: número de asignaturas, titulaciones, estudiantes y docentes implicados. - Posibilidades de transferencia a otros contextos docentes o unidades académicas. 	<p>0 puntos: el impacto previsto es limitado, con escasa claridad en el número de estudiantes, asignaturas o titulaciones implicadas y sin previsión de transferencia.</p> <p>0,5 puntos: el impacto es razonable, pero se circunscribe a un grupo reducido de estudiantes o asignaturas y la transferibilidad a otros contextos docentes es parcial o poco desarrollada.</p> <p>1 punto: el impacto se proyecta sobre un número relevante de estudiantes y su aprendizaje, asignaturas o titulaciones y la transferencia es plausible aunque sin estrategia clara de replicabilidad o diseminación.</p> <p>1,5 puntos: el proyecto prevé un gran alcance en titulaciones, asignaturas y estudiantes implicados, con impacto claro en la mejora del aprendizaje y con alta transferibilidad a otros contextos mediante estrategias bien definidas de replicabilidad y difusión. O bien, siendo pocas las asignaturas implicadas, el proyecto supone modificaciones sustanciales en estas en cuanto al aprendizaje del alumnado, lo que las convierte en referencia.</p>
--------------------------------------	--	---	---

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6. Compromiso con los valores institucionales	<p>Se incluyen medidas explícitas relacionadas con sostenibilidad, igualdad de género, inclusión, justicia social y/o equidad. Estas acciones están integradas en la propuesta, no son meramente declarativas, y contribuyen a transformar prácticas docentes con visión crítica y responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de acciones relacionadas con la sostenibilidad, la reducción del impacto ambiental, la igualdad de género, la inclusión, la equidad, la diversidad y la justicia social. - Enfoque transversal o específico 	<p>0 puntos: la propuesta no hace referencia a sostenibilidad, igualdad, inclusión, diversidad, justicia social ni equidad.</p> <p>0,5 puntos: se mencionan estos valores de forma genérica o con acciones puntuales, sin integración transversal ni conexión con contenidos, metodologías o evaluación.</p> <p>1 punto: se incluyen acciones vinculadas a valores institucionales que tienen incidencia en el diseño, aunque sin plena transversalidad ni coherencia entre los distintos elementos del proyecto.</p> <p>1,5 puntos: los valores institucionales están plenamente integrados en la propuesta, de forma transversal y coherente en contenidos, metodologías y sistemas de evaluación, con acciones concretas, verificables y alineadas con una visión crítica y transformadora de la práctica docente. La mejora propuesta centrada en el aprendizaje de los y las estudiantes supone que todos y todas puedan aprender.</p>
7. Difusión y socialización del conocimiento generado	<p>Previsión de acciones orientadas a la publicación de resultados, participación en congresos o jornadas, desarrollo de materiales, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones, congresos, materiales compartidos - Coherencia entre innovación y difusión 	<p>0 puntos: el proyecto no contempla acciones de difusión ni de transferencia del conocimiento generado.</p> <p>0,5 puntos: se prevén algunas acciones de difusión, pero mínimas, puntuales o sin coherencia con los objetivos del proyecto.</p> <p>1 punto: el proyecto incluye una estrategia clara y viable de difusión, con acciones coherentes como publicaciones, participación en congresos o jornadas, o la elaboración de materiales e informes que garanticen la socialización del conocimiento generado.</p>

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II FORMULARIO DE SOLICITUD DE GPIE – CONVOCATORIA INNOVA25***(A cumplimentar en la página web de inscripción)***1. Datos del grupo**

- **Nombre del grupo:**
- **Acrónimo del grupo:**
- **Título del proyecto:**
- **Línea en la que se adscribe el proyecto (solo 1, la prioritaria):**
 - Línea 1. Transformación metodológica
 - Línea 2. Evaluación para el aprendizaje
 - Línea 3. Inclusión, sostenibilidad y justicia educativa
 - Línea 4. Mejora del currículo y coordinación docente

2. Persona coordinadora

- **Nombre completo:**
- **DNI / Pasaporte:**
- **Departamento:**
- **Correo electrónico UMA:**
- **Teléfono de contacto:**
- **Situación administrativa (solo con vinculación estable y dedicación a tiempo completo):**
 - Ayudante doctor/a
 - Permanente laboral
 - Titular
 - Catedrático/a

3. Relación de integrantes del GPIE (mín. 4; máx. 15)

- **Nombre completo:**
- **DNI / Pasaporte:**
- **Centro:**
- **Departamento:**
- **Categoría:**
- **Dedicación:**

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Correo electrónico UMA:****4. Componentes colaboradores (si los hubiera). No pueden exceder el 30% del total del grupo**- **Nombre completo:**- **DNI / Pasaporte:**- **Rol/vinculación:**- **Institución/Departamento:**- **Correo electrónico:****5. Compromisos** **Confirmo que el grupo cumple los requisitos establecidos en la convocatoria INNOVA25.****Lugar y fecha:** Málaga, ____ / ____ / 2025**Firma de la persona coordinadora:** _____Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO III PLANTILLA DE LA PROPUESTA DE PROYECTO***(A cumplimentar con la plantilla que se descargará en la página web de inscripción)**(Extensión máxima: 10 páginas, sin contar anexos. Se valorará la claridad y fundamentación pedagógica del texto)***LÍNEA DE INNOVACIÓN**

Indique la línea prioritaria seleccionada y justifique brevemente la adscripción del proyecto a dicha línea.

1. Diagnóstico inicial del contexto.

Un análisis inicial de la situación real de las aulas, en el que se identifique claramente el problema o necesidad de mejora que se desea abordar.

Este diagnóstico debe apoyarse en evidencias concretas recogidas en el contexto educativo (resultados, percepciones, observaciones...).

2. Diseño del proyecto de innovación

El diseño debe contemplar de forma coherente las mejoras que se pretenden en las siguientes cuatro dimensiones clave:

- Qué se quiere que aprenda el estudiantado (contenidos).
- Cómo se va a facilitar ese aprendizaje (metodología).
- Cómo se va a evaluar el aprendizaje (sistemas de evaluación).
- Cómo se evaluará si la innovación está funcionando correctamente (evaluación del propio proyecto).

3. Recogida de evidencias durante el proceso

¿Qué instrumentos o técnicas se utilizarán para recoger evidencias durante el proceso? (ej. cuestionarios, diarios, observaciones, entrevistas, rúbricas...)

4. Evaluación y análisis de resultados

Se requiere el diseño de una fase de análisis crítico de los datos obtenidos, que permita:

- Valorar el impacto del proyecto.
- Proponer mejoras para futuras intervenciones.

Para ello, se definirán:

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Indicadores de mejora esperados.
- Procedimientos de análisis.
- Posibles limitaciones o riesgos.

5. Cronograma de desarrollo

- Indicación temporal de las fases del proyecto.
- Fechas aproximadas de aplicación, análisis, reuniones del grupo, etc.

6. Ayuda Económica Solicitada

7. Referencias bibliográficas

Bibliografía utilizada para fundamentar el proyecto.

ANEXO CURRÍCULUM DOCENTE DE LOS INTEGRANTES (Extensión máxima 1 página por miembro)

Para cada persona integrante:

- Experiencia en innovación educativa.
- Formación didáctica recibida.
- Participación en proyectos anteriores.
- Coordinación docente o trabajo en equipo.

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga



Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO IV RÚBRICA DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN FINAL DEL
PROYECTO**

Criterio	¿Qué observar?	Puntuación orientativa
1. Coherencia y desarrollo del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Concordancia clara entre objetivos, diagnóstico, acciones y resultados - Desarrollo completo y estructurado del proyecto - Coherencia entre las distintas secciones de la memoria 	<p>0-0.5 ptos: Proyecto desestructurado, sin conexión entre partes</p> <p>1-1.5 ptos: Estructura general clara pero con incoherencias</p> <p>2 ptos: Desarrollo sólido, coherente y bien articulado</p>
2. Calidad de la evaluación del proceso e impacto	<ul style="list-style-type: none"> - Uso pertinente de instrumentos de evaluación (cuestionarios, rúbricas, etc.) - Análisis riguroso y contextualizado de datos - Seguimiento documentado del desarrollo del proyecto 	<p>0-0.5 ptos: Evaluación superficial o ausente</p> <p>1-1.5 ptos: Evaluación presente pero con deficiencias técnicas o de análisis</p> <p>2 ptos: Evaluación rigurosa, con instrumentos y análisis pertinentes</p>
3. Evidencias de mejora en el aprendizaje del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados concretos sobre el aprendizaje del alumnado - Comparación con los datos de partida - Evidencias sólidas y bien interpretadas del impacto logrado 	<p>0-0.5 ptos: No hay evidencias del impacto en el alumnado</p> <p>1-1.5 ptos: Impacto estimado o poco fundamentado</p> <p>2 ptos: Evidencias claras y bien fundamentadas del aprendizaje</p>
4. Compromiso con los valores institucionales	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión explícita de acciones relacionadas con inclusión, sostenibilidad, igualdad o justicia educativa - Enfoque transversal o articulado con objetivos del proyecto 	<p>0 ptos: No se mencionan estos aspectos</p> <p>0.5 ptos: Mención superficial o poco integrada</p> <p>1 pto: Compromiso claro y bien articulado con los valores institucionales</p>
5. Difusión y transferencia	<ul style="list-style-type: none"> - Número y calidad de las acciones de difusión - Adecuación de los canales utilizados - Potencial de aplicación en otros contextos 	<p>0 ptos: Sin actividades de difusión</p> <p>0.5 ptos: Actividades mínimas o poco relevantes</p> <p>1 pto: Estrategia de difusión clara, con acciones significativas</p>

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	28/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterio	¿Qué observar?	Puntuación orientativa
6. Reflexión crítica y sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de reflexión crítica del equipo - Identificación de aprendizajes, obstáculos y mejoras futuras - Viabilidad de continuidad o ampliación del proyecto 	<p>0 ptos: Sin reflexión o solo descriptiva 0.5 ptos: Reflexión parcial 1 pto: Reflexión profunda, con propuestas de mejora fundamentadas</p>
7. Calidad formal de la memoria	<ul style="list-style-type: none"> - Claridad en la redacción - Organización estructural - Uso de gráficos, tablas o materiales de apoyo bien integrados 	<p>0 ptos: Presentación confusa o descuidada 0.5 ptos: Estructura comprensible pero mejorable 1 pto: Presentación clara, ordenada y visualmente adecuada</p>

Tel: 952 13 29 56 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071, Málaga

Código Seguro De Verificación	5243-744B-456DP5766-4437	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	17/10/2025 11:35:06
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5243-744B-456DP5766-4437		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

